



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0136-2016-UNAM
Moquegua, 08 de Febrero del 2016

Visto el Memorando N° 032-2016-P-UNAM, de fecha 26.01.2016; Informe N° 146-2016-OPD/UNAM, de fecha 01.02.2016; Proveído de Presidencia N° 609, de fecha 05.02.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el literal b) del Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental; Dicha contratación se efectuara para el desempeño de labores en Proyectos de Inversión y Proyectos especiales, cualquiera sea su duración. Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Memorando N° 032-2016-P-UNAM, de fecha 26 de Enero del 2016, el Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, indica al Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se sirva emitir la Certificación Presupuestal a favor de la ING. YSABEL MARILU ESCORZA VELÁSQUEZ, para ocupar cargo como Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, por el periodo de 02 meses a partir del 01 de Febrero del presente, con una remuneración mensual de S/ 4,800.00 soles, conforme a escala vigente; del cual se tiene el Informe N° 146-2016-OPD/UNAM, de fecha 01 de Febrero del 2016, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, habilitando mediante Certificado Presupuestal N° 0123 el monto total de S/ 11,336.00 soles, para efectuar la contratación;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la contratación de la **ING. YSABEL MARILU ESCORZA VELÁSQUEZ**, bajo la modalidad del literal b) del Art. 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, para que realice funciones de carácter temporal como JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, a partir del 01 de Febrero al 31 de Marzo del 2016, con una remuneración mensual de S/ 4,800.00 soles y Compensación Vacacional por S/ 400.00 soles, conforme Certificación Presupuestal N° 0123, emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD.
- 2° **DISPONER**, que se pagará las remuneraciones de acuerdo con los objetivos cumplidos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.
- 3° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como es la elaboración de contratos a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Oswaldo

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



Guillermo

ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL